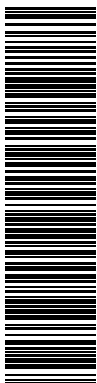


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PJEP8-Z9PYL-2Y6WQ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 9:46:13 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/01/2024 15:05 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 18/01/2024 08:29	ESTADO FIRMADO 18/01/2024 09:46



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“16. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

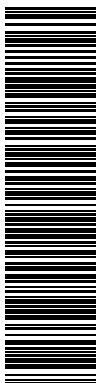
16.3(218/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda sobre reconocimiento público y apoyo a la Asociación de Belenistas de Majadahonda por su labor cultural en el municipio.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet Pelegay, que ha tenido entrada en el Registro General el día 14 de diciembre de 2023, n.º de anotación 25679, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela de Belenismo de Majadahonda ha sido involuntaria protagonista en los medios de comunicación con motivo del incendio del Belén Municipal que tuvo lugar en los soportales del Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 2023. Más allá de las connotaciones que pudiera tener este acto vandálico, si se probara que fue provocado, como apuntan los primeros indicios de la Policía Judicial y del perito del Seguro, las pérdidas no han sido solo económicas. Aunque algunas de las figuras que albergaba el Belén Municipal costaban más de 800 euros, la pérdida no es solo del año de trabajo que los belenistas de Majadahonda habían empleado en la construcción de este motivo navideño, sino que además también supone una pérdida de carácter artístico. El Real Decreto 481/2022, de 14 de junio, declara el Belenismo como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. Ese decreto que firmaba el ministro de Cultura dice textualmente: “El Belenismo comprende tanto el arte de fabricar las figuras del Belén a través de sus artesanos, como al colectivo especializado en armar o montar el Belén, empleando ciertos conocimientos y destrezas, en un proceso en el que se aplican técnicas y prácticas tradicionales y actuales, transmitiendo al espectador sensaciones emocionales y simbólicas. Esta manifestación forma parte de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial, pues está interiorizada en los individuos y en los grupos humanos como parte de su identidad, remitiendo a la biografía individual y colectiva. Es un patrimonio vivo y dinámico, experimentado y rememorado en tiempo presente, y preservado tradicionalmente por las comunidades que lo han transmitido a lo largo del tiempo y lo han ido recreando de forma intergeneracional”.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PJEP8-Z9PYL-2Y6WQ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 9:46:13 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/01/2024 15:05 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 18/01/2024 08:29	ESTADO FIRMADO 18/01/2024 09:46



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

“Dentro de los valores culturales que aporta el Belenismo cabe destacar el compartir una identidad colectiva presente en todas las regiones españolas, su contribución a la transmisión de conocimiento de la cultura popular mostrando oficios tradicionales y modos de vida a veces ya desaparecidos, la preservación de oficios artesanales especializados y su dimensión económica y productiva, la riqueza de sus viene muebles asociados, la transmisión y recreación a través de su práctica de conocimientos, habilidades y destrezas, su estrecha relación con la tradición oral, narrativa y musical, la importancia del asociacionismo en torno a esta manifestación y su proyección internacional. La declaración del Belenismo como Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial contribuirá a revalorizar estos oficios artesanales y a potenciar los usos de la tradición”.

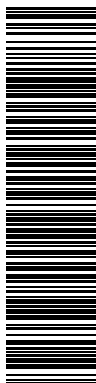
En el caso de nuestra ciudad, la Escuela de Belenismo de Majadahonda es una de las 3 únicas del Oeste de Madrid, junto a Pozuelo de Alarcón y Hoyo de Manzanares, que pertenece a la Federación Española de Belenistas, que reúne 78 delegaciones locales de todas las comunidades autónomas. Su carácter plural ha sido destacado en la prensa por sus declaraciones, en las que algunos de sus integrantes no se consideran estrictamente “religiosos” sino más bien partícipes de una tradición “española” que abarca otras religiones y culturas, ya que protestantes y judíos también celebran la Navidad: “Si bien el belenismo es una tradición de origen cristiano, muchos apasionados pesebristas no profesan ninguna creencia. Esto es una tradición española. Aquí aceptamos gente de todos los dogmas. Nos gusta crear figuras de diferentes etnias porque vivimos en un país multicultural, como la Palestina de la época de Jesús. No nos gustan los belenes donde no hay diversidad, con las figuras del mismo tono de piel”: La Escuela de Belenismo de Majadahonda también ha lamentado la desaparición del Concurso de Pesebres que desde había 4 años fomentaba el Ayuntamiento. Esta desaparición les ha dado bastante pena porque “participaban 70 vecinos y repartían 200 pesebres miniatura recortables”, según recogen sus declaraciones.

PROPUESTA DE ACUERDO O CONSIDERACIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Vecinos por Majadahonda somete a la consideración de los demás grupos municipales presentes en el Pleno estas propuestas:

- *El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda quiere expresar su apoyo a la Asociación de Belenistas de Majadahonda por su labor cultural en el municipio a raíz de los trágicos sucesos que ocurrieron el 2 de diciembre con el incendio de su proyecto artístico en el que llevaban trabajando durante 1 año.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-12-2023 PUNTO 16.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PJEP8-Z9PYL-2Y6WQ Fecha de emisión: 18 de Enero de 2024 a las 9:46:13 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/01/2024 15:05 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 18/01/2024 08:29	ESTADO FIRMADO 18/01/2024 09:46



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- *Asimismo también quiere extender su agradecimiento a las asociaciones y belenistas independientes de la propia Majadahonda, a los operarios de la Casa de la Cultura que han contribuido con su esfuerzo a la recuperación del Belén, así como a los de Madrid capital desde diferentes barrios, Almansa (Albacete), Cuéllar (Segovia) y Alicante, que han ayudado a los belenistas majariegos a recuperar sus piezas o prestar algunas de ellas para que el Belén pudiera lucir con todo su esplendor este año 2023 a pesar de la catástrofe.*

Por último, el Pleno reconoce la labor del Concurso de Pesebres en el que participaban 70 vecinos y en el que se repartían 200 pesebres miniaturas recortables y anima al Equipo de Gobierno a su recuperación en próximas ediciones.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 14 de diciembre de 2023.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y catorce (14) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA